

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 35 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 23 de octubre de 2025, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director Ejecutivo; Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera híbrida, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Cuenta.
 - 2.1. Coordinación técnica con la Superintendencia de Pensiones en contexto de instalación del Administrador del Fondo.
3. Presentación de los Estados Financieros del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional.
4. Presentación de los Estados Financieros del Fondo Autónomo de Protección Previsional.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Cuenta.-

El presidente solicitó al director ejecutivo y a la Secretaría del Consejo den cuenta de cualquier información relevante que deba ponerse en conocimiento del Consejo.

2.1 Coordinación técnica con la Superintendencia de Pensiones en contexto de instalación del Administrador del Fondo.

A continuación, el director ejecutivo informó de una reunión sostenida con la Superintendencia de Pensiones, instancia en la que se revisó el cronograma de licitación para gestión de inversiones. Informó, asimismo, que conforme a lo conversado en dicha instancia y formalizado por la Superintendencia a través de un oficio, el equipo se encuentra trabajando en desarrollar una versión detallada del cronograma, a someterse a la visación del regulador, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo undécimo transitorio de la Ley N° 21.735, para su posterior envío al Ministerio de Hacienda y al Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

3. Presentación de los Estados Financieros del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional.–

Se incorporaron a la sesión el director de Administración y Operaciones, José Luis Silva, acompañado por Nicolás Fernández, jefe de Control de Gestión y Claudio Ruiz, subgerente de Administración y Recursos Humanos, junto al señor Roberto Jara y la señora Lidia Contreras, socios de Grant Thornton Chile, asesores externos del Fondo en materia contable, quienes presentaron al Consejo los primeros Estados Financieros del Administrador del Fondo Autónomo, elaborado conforme a la NCG 347 y compuesto por 11 notas explicativas.

Los expositores detallaron la estructura general de los informes y precisaron, en algunos casos, el estado de pago de gastos y obligaciones.

A continuación, los auditores señalaron que el Administrador del Fondo lleva su contabilidad sobre base de flujos de ingresos, registrando los gastos una vez devengados o pagados, según corresponda.

Por otra parte, respecto al estado de situación presupuestaria, se presentó la comparación entre presupuesto aprobado y su respectiva ejecución, distinguiendo entre gasto ejecutado y gasto devengado. El director ejecutivo precisó que el presupuesto corresponde al período agosto-diciembre de 2025,

y que la ejecución presentada abarca agosto y septiembre, que es el periodo sujeto a estos estados financieros.

Respecto de la partida de “endeudamiento”, se aclaró, que ésta responde a una solicitud de la Superintendencia de Pensiones, pese a que por normativa expresa el Administrador no puede contraer endeudamiento. Se indicó que las transferencias desde el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) se incluyen como ingreso corriente.

A continuación, se revisaron las notas explicativas, respecto de las cuales se solicitó incluir algunas precisiones para facilitar el entendimiento y comprensión de los primeros estados financieros del Administrador durante el periodo de instalación.

4. Presentación de los Estados Financieros del Fondo Autónomo de Protección Previsional.

A continuación, la Dirección de Administración y Operaciones presentó al Consejo la propuesta de informe correspondiente a los Estados Financieros del Fondo Autónomo al 30 de septiembre de 2025, elaborado conforme a la NCG 344 y compuesto por 16 notas explicativas.

Durante la revisión, se destacaron los principales elementos de la estructura contable, que comprende los estados de activos, pasivos, patrimonio, cuentas de orden y estado de variación del Fondo, junto con un balance resumido de distintas columnas.

Se indicó que los activos se encuentran conformados esencialmente por disponibilidades, inversiones custodiadas en el Depósito Central de Valores y recursos administrados en forma transitoria por la Tesorería General de la República, de acuerdo con el mandato legal establecido en el artículo décimo transitorio de la Ley N° 21.735.

En cuanto a los pasivos, se explicó que corresponden principalmente a obligaciones devengadas por concepto de gastos operacionales y administrativos, los que se mantienen en niveles controlados y coherentes con la etapa de instalación del Fondo. Respecto al patrimonio contable, y con mirada de mediano y largo plazo, el director ejecutivo consignó que con seguridad este presentará una posición negativa durante varios años, debido a la naturaleza y combinación de flujos de entrada y salida contemplados para el Fondo Autónomo y el hecho de reconocer la Cotización con Rentabilidad

Protegida (CRP) en el pasivo junto a cada recaudación. En el escenario base de las proyecciones que constan en el Informe de la Dirección de Presupuestos (2025) presentadas durante la tramitación de la ley, esa posición se revierte posteriormente, lo que resulta coherente con la apreciación que entrega ese mismo informe en el sentido de que el Fondo Autónomo es sostenible en el largo plazo.

En la exposición de las notas explicativas, se revisaron las principales observaciones y se solicitó incluir algunas precisiones para facilitar el entendimiento y comprensión de los primeros estados financieros del Fondo durante el periodo de transición previo a la licitación de la administración de carteras de inversión.

El Consejo agradeció la presentación e instruyó a la Secretaría a que, una vez revisados por los equipos correspondientes, se ponga en tabla para su presentación y aprobación de los estados financieros del Administrador y del Fondo por parte del Consejo, en cumplimiento de los plazos normativos, para su remisión a la Superintendencia y posterior publicación en sitio web institucional.

Constancia.-

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera híbrida, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de fe